INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 31 de agosto de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado demandante allega comunicación de trámite de envío de citaciones al demandado. Sírvase proveer.

GILMA INES ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Cuatro (4) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 25736408900120 20-00005-00
PROCESO : EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBEIRO ANTONIO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: ISRAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En atención al informe secretarial y como quiera que el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte activa no satisface la orden emitida en auto del 24 de julio de la anualidad, toda vez que en la precitada providencia se ordenó continuar con la notificación del ejecutado mediante aviso a la misma dirección donde se remitió la citación para notificación personal, esto es, carrera 6 No. 8-17 Suesca - Cundinamarca y la fotografía o pantallazo que allega con el escrito anterior es ilegible, se conmina a la parte ejecutante estarse a lo dispuesto en auto anterior y proceder a su cumplimiento.

Téngase en cuenta que en el diligenciamiento no se ha autorizado el envío de citaciones mediante el servicio de mensajería whatsapp, además la empresa de mensajería Interrapidisimo certificó que el destinatario si reside en la dirección aludida en parágrafo anterior.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 21
Hoy 07 SEP. 2020 a las 8:00 a.m.

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquile, Cundinamarca